



JUZGADO TERCERO PROMISCO MUNICIPAL

Purificación Tolima, febrero cuatro (4) de dos mil veintidós (2.022)

Rad. 73585408900320210011900
Ejecutante : RAFAEL MENDEZ PARRA
Ejecutados : EDITH NORBERTA MEDINA TIQUE y GILBERTO MEDINA SANCHEZ
Asunto : Acepta renuncia de poder y reconoce apoderada judicial

Acéptese la renuncia al poder presentado por el Dr. SANTIAGO LANCHEROS HERNANDEZ quien venía actuando como apoderado judicial del demandante RAFAEL LEONARDO MENDEZ PARRA por cumplir con los requisitos del Art., 76 del C.G.P.

Además, como se observa que el actor confiere nuevo poder a una profesional del derecho para que lo represente judicialmente dentro de la presente actuación y como dicho mandato se encuentra ajustado a derecho, de conformidad con lo previsto en el inciso 2 artículo 74 del Código General del Proceso, en armonía con el artículo 5° del decreto 806 de 2020, el Despacho reconoce personería adjetiva a la Doctora VALENTINA MARIA ALEXANDRA VIZCAYA DEL BASTO, abogada titulada en ejercicio, identificada con la cedula de ciudadanía número 1.106.788.321 expedida en Chaparral – Tolima, tarjeta profesional número 352.904 del Consejo Superior de la Judicatura vigente conforme certificado No. 64017, dirección electrónica vvdabogada@gmail.com y/o mendez.judicial@gmail.com, para actuar en calidad de apoderada judicial de la parte demandante, dentro del proceso de la referencia

NOTIFÍQUESE

MARTHA CELENA CUEVAS PINILLA
JUEZ